

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 7 de noviembre de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dolares .....	10.950
Francos suizos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos moneda legal .....	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

##### CONCIERTOS DIRECTOS URGENTES

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre un concierto directo urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, figurados en el Plan de Labores de 1953 del Servicio de Vestuario.

Será objeto de adquisición:

142.500 jaboneras para bolsas de aseo de tropa.

Este concierto directo se celebrará en el salón de actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid), a las nueve horas del día 25 de noviembre de 1953.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Dichos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora.

Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de bases, sean más convenientes.

Los pliegos de bases que han de regir en este concierto directo se publican a continuación de este anuncio en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», estando también expuestos desde esta fecha en la Jefatura del Detall del Establecimiento Central de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid) y en esta Junta de Adquisiciones y Enajenaciones, todos los días y horas laborables.

##### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos) ..... domiciliado en ..... calle ..... número ..... con cédula personal (reséñese este documento u otro de identidad) ..... en nombre propio o como apoderado legal ..... hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Madrid y de los pliegos de bases que han de regir en este concierto directo para la adquisición ..... y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas

de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) ..... de las características técnicas figuradas en el pliego de bases, al precio de ..... pesetas cada una.

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, que importa ..... (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de bases.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase sexta.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios, Madrid, 31 de octubre de 1953. 2.672—O.

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre un concierto directo urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, figurados en el Plan de Labores de 1953 del Servicio de Vestuario.

Será objeto de adquisición: 185.040 peines para bolsas de aseo de tropa.

Este concierto directo se celebrará en el salón de actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid), a las nueve horas del día 30 de noviembre de 1953.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Dichos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora.

Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose las condiciones marcadas en los pliegos de bases, sean más convenientes.

Los pliegos de bases que han de regir en este concierto directo se publican a continuación de este anuncio en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», estando también expuestos desde esta fecha, en la Jefatura del Detall del Establecimiento Central de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid) y en la Secretaría de esta Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones, todos los días laborables.

##### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos) ..... domiciliado en ..... calle ..... número ..... con cédula personal (reséñese este documento u otro de identidad) ..... en nombre propio o como apoderado legal ..... hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Madrid y de los pliegos de bases que han de regir en este concierto directo para la adquisición ..... y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos y a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) ..... de las características técnicas figuradas en el pliego de bases, al precio de ..... pesetas cada uno.

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago que importa ..... (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de bases.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se entenderá en pliego entero de papel sellado de la clase sexta.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios, Madrid, 2 de noviembre de 1953. 2.673—O.

### JUNTA REGIONAL DE ACUARTELAMIENTO

#### Segunda Región Militar

#### VENTA DE LA FINCA DENOMINADA «HUERTA DE LA AGRUPACIÓN DE TROPAS DE SANIDAD MILITAR»

Acordado por el Pleno de esta Junta la venta de la finca denominada «Huerta de la Agrupación de Tropas de Sanidad Militar», se hace saber por el presente anuncio que el día 10 de diciembre del presente año, a las once horas y en el local de esta Junta, Capitanía General, plaza de España, se celebrará dicha venta en subasta pública y local, con arreglo al pliego de condiciones legales que se inserta a continuación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército de Tierra».

1.º Será objeto de la subasta la finca denominada «Huerta de la Agrupación de Tropas de Sanidad».

2.º La referida finca se encuentra situada en el término municipal de Camas, al NO. de la población y a una distancia de la misma de 8 km., aproximadamente. El acceso principal de la finca es por el «Camino de la Señorita», que partiendo de la carretera de Camas a Santiponce, a la altura de la Venta de la Cruz, es linde sur de la finca.

Linda al Norte, con el cortijo de Gambogaz y terrenos de don Cipriano González; al Sur, por Gambogaz y el «Camino de la Señorita»; al Este, camino de Sevilla a Santiponce y tierras de don Cipriano González, y al Oeste, por tierras del mismo señor González.

La parcela tiene una superficie total de 46.243 metros cuadrados, con una superficie regable de dos hectáreas, y edificación de una sola planta, de 139,95 metros cuadrados, contando con pozo, grupo motor-bomba y alberca.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito del Mediodía de Sevilla al folio 12 vuelto, del tomo 762, libro 44 de Camas, finca número 1.800, inscripción segunda, y la donación al Ejército en el folio 12 del tomo 762, libro 44 de Camas, finca número 1.800, inscripción tercera.

3.º Los títulos de propiedad, planos y certificaciones expedidas por el Registro de la Propiedad, expresivas de hipotecas, censos y gravámenes, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta Regional de Acuartelamiento de la Segunda Región Militar, sita en Capitanía General, plaza de España, de Sevilla, todos los días laborables, hasta las veisiete horas de la subasta, de nueve a catorce horas, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes que estén subsistentes, tal y como se encuentren en el acto de la subasta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción ni reducción el precio del remate. El rematante renuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.475 del Código Civil, a toda acción por evicción y saneamiento.

4.º Los que deseen tomar parte en la subasta y precisen visitar la finca, lo solicitarán verbalmente de la citada Secretaría.

5.º La finca ha sido valorada en un precio mínimo de 86.000 pesetas.

Los licitadores que concurran a la subasta harán sus ofertas en pliego cerrado, dirigido al señor Presidente del Tribunal de subasta, en papel sellado o reintegrado con la póliza y timbre correspondientes, y con arreglo al modelo siguiente:

*Modelo de proposición*

Don ....., domiciliado en ....., con documento de identidad ..... (o en su representación don ....., domiciliado en ....., con poder notarial expedido en ....., por ....., enterado del anuncio inserto en el ....., para la subasta de la finca denominada «Huerta de la Agrupación de Tropas de Sanidad Militar», del término municipal de Camas (Sevilla), así como el pliego de condiciones legales y de las que se indican en el citado anuncio, se compromete y obliga con sujeción a las mismas a adquirir la referida finca por el precio de ..... (en letra pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 30 de octubre de 1953.—El Teniente Coronel Secretario (ilegible).

*Pliego de condiciones legales que han de regir para la venta en pública subasta de la finca denominada «Huerta de la Agrupación de Tropas de Sanidad», situada en el término municipal de Camas (Sevilla)*

1.ª Será objeto de subasta la finca denominada «Huerta de la Agrupación de Tropas de Sanidad», término municipal de Camas (Sevilla).

Está situada la referida finca al Noroeste de la población y a una distancia de la misma de ocho kilómetros, aproximadamente. El acceso principal de la finca es por el Camino de la Señorita, que partiendo de la carretera de Camas a Santiponce, a la altura de la Venta de la Cruz, es linda Sur de la finca.

Linda: al Norte, con el Cortijo de Gambogaz y terreno de don Cipriano González; al Sur, por Gambogaz y el Camino de la Señorita; al Este, camino de Sevilla a Santiponce y tierras de don Cipriano González, y al Oeste, por tierras del mismo señor González.

La parcela tiene una superficie total de 46.243 metros cuadrados, con una superficie regable de dos hectáreas, y edificación de una sola planta de 139,95 metros cuadrados, contando con un pozo, grupo motor-bomba y alberca.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito del Mediodía de Sevilla, al folio 12 vuelto, del tomo 762, libro 44 de Camas, finca número 1.800, inscripción segunda; y la donación al Ejército en el folio 12 del tomo 762, libro 44 de Camas, finca número 1.800, inscripción tercera.

Está valorada por la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la Segunda Región Militar, con fecha 25 de agosto de 1953, en la cantidad de ochenta y seis mil pesetas (86.000).

2.ª Pueden concurrir a esta subasta todos los españoles o entidades a quienes el Código Civil autoriza para obligarse.

No podrán concurrir a la subasta los funcionarios civiles o militares que estuviesen encargados de su administración, y lo mismo los que con carácter oficial intervengan en la subasta, siendo nulo el remate que se celebre a favor de unos y otros.

3.ª La subasta se celebrará en el Gobierno Militar de la Plaza de Sevilla, edificio de Capitanía General de la Segunda Región (plaza de España), a la hora y lugar que se fije en los anuncios, ante el Tribunal reglamentario, siendo Presidente del mismo el que designe el Excmo. Sr. Capitán General de la Región, asistiendo a la misma un

Notario designado por el Decano del Colegio Notarial.

4.ª A la hora y día que se fije se constituirá el Tribunal, expresando el señor Presidente que da comienzo el acto de la subasta, dando lectura a continuación al anuncio de la subasta y al pliego de condiciones legales.

5.ª Terminada dicha lectura, el señor Presidente declarará abierta la licitación por un plazo de media hora, durante la cual los licitadores entregarán al Presidente, en sobre cerrado, los pliegos que contengan sus proposiciones. En el anverso del citado sobre se hallará escrito: «Proposición para optar a la venta en pública subasta de la finca «Huerta de la Agrupación de Sanidad Militar» de la plaza de Camas (Sevilla)».

El señor Presidente recibirá los pliegos, señalando a cada uno el número que le corresponda por el orden de presentación, y los dejará sobre la Mesa a la vista del público. Una vez presentados al Tribunal, no podrán retirarse.

6.ª Cinco minutos antes de terminar el plazo de media hora se anunciará en voz alta que falta ese tiempo para terminar el plazo de admisión de proposiciones, y al expirar dicho plazo el Presidente lo declarará terminado. Inmediatamente el Presidente abrirá el primer pliego presentado, dándose lectura en voz alta a la proposición, y sucesivamente se abrirán y leerán las demás proposiciones por el orden de numeración.

7.ª Por el Secretario del Tribunal se hará un estado comparativo de las mismas, que firmará el Secretario con el visto bueno del Presidente y el interventor del Interventor.

8.ª Será adjudicada provisionalmente, a reserva de la aprobación superior, a la proposición más ventajosa, quedando desierta la subasta si ninguna de las proposiciones alcanza el tipo que ha sido fijado como valor del inmueble. Si hubiera varias proposiciones más ventajosas por la misma cantidad, el señor Presidente del Tribunal invitará a los autores de las mismas a una licitación por pujas a la llana durante un cuarto de hora, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

9.ª Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50), o en papel de barba reintegrado con pólizas por dicha cantidad, y aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nuevas firmas, y se sujetaran al modelo que se publica en los anuncios de la subasta. Irán firmadas y rubricadas por el autor de la proposición, que presentará un documento que acredite su personalidad.

Caso de redactar la proposición una entidad o apoderado, se deberá acreditar dicha apoderación por acta notarial a su favor.

10. No serán admitidas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones legales o no se ajusten al modelo publicado en los anuncios.

11. Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus proposiciones una cantidad no inferior al 5 por 100 del importe de su proposición, como depósito provisional.

12. La expresada fianza o depósito provisional no servirá más que para la proposición a que vaya unida, teniéndose que hacer tantos depósitos provisionales como proposiciones presente un licitador.

No se admitirán para tomar parte en la subasta ni para garantizar el depósito provisional cartas de pago que se reflejan a imposiciones hechas para afianzar otros servicios, aunque sea notoria la intervención satisfactoria de los mismos.

13. A las proposiciones presentadas por Corporaciones deberá acompañarse el acta de la sesión en que se haya tomado el acuerdo, justificando haber cumplido los requisitos que exijan las Leyes o Estatutos para los fines que con esta subasta se persiguen.

14. Cerrada la licitación con la declaración del Presidente del Tribunal de quedar desierta la subasta o aceptada provisionalmente la proposición más ventajosa, a reserva de lo que acuerde la Superioridad, el Presidente declarará terminado el acto, procediéndose a extender acta notarial de lo ocurrido en el acto de la subasta, que firmarán todos los componentes del Tribunal y el rematante o su apoderado, todos autorizados por el Notario que asista al acto de la subasta.

De dicha acta se extenderán las copias reglamentarias.

La fianza o depósito de las proposiciones no afectadas se devolverán después de terminado el acto de la subasta a los interesados, los que firmarán el recibí de los mismos al pie de sus respectivas proposiciones, quedando ésta unida al expediente de subasta.

Igualmente se devolverán los documentos que acompañan a sus proposiciones, lo que se hará constar también en la proposición.

15. La garantía provisional se perderá, quedando su importe a beneficio de la Junta de Acuartelamiento, cuando el autor de la proposición que resulte beneficiosa deje de suscribir el acta de la subasta, aceptando su compromiso.

16. Al declarar aceptada una proposición se entiende que en la aceptación va envuelta la responsabilidad del rematante hasta que sea aprobada por la Superioridad, sin cuyo requisito no empezará a causar efecto.

17. Aprobado el remate por quien correspondiera, el adjudicatario tendrá la obligación de constituir, a disposición del Presidente de la Junta de Acuartelamiento, un depósito definitivo del diez por ciento del importe de su adjudicación, constituyendo este depósito en la misma forma que para el provisional preceptúa la condición 11.

18. Este depósito definitivo se impondrá dentro del plazo de quince días, contados desde que se notifique dicha aprobación al adjudicatario, y servirá para garantizar el cumplimiento del contrato, teniéndose presente, cuando correspondiera, lo determinado en el artículo noveno del vigente Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército.

La fianza del referido depósito se devolverá al adjudicatario en el mismo acto del otorgamiento de la escritura, en que se efectuará la entrega de la cantidad por la que se haya adjudicado o presentar documento justificativo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta corriente que en el Banco de España, Sucursal de Sevilla, está abierta a nombre de Junta Regional de Acuartelamiento, Organismos de la Administración del Estado. Para la devolución de la fianza deberá acreditar haber satisfecho todos los gastos que son de su cargo.

19. El adjudicatario tendrá la obligación de formalizar la escritura y de entregar el número de ejemplares reglamentarios en el término de un mes, a contar desde el día que se le notifique la adjudicación definitiva del remate.

20. Si por causa del adjudicatario no pudiera otorgarse la correspondiente escritura o llevarse a efecto el contrato en el término señalado, se anulará la adjudicación a costa del mismo. Así en este caso, como en el de cualquiera rescisión del contrato por causa imputable al proponente, perderá la fianza que hu-

biera presentado, que quedará en beneficio de la Junta Regional de Acuartelamiento como indemnización por la demora, y vendrá obligado a responder ante la Junta del mayor gasto que se ocasiona a la misma, con respecto a su proposición, en la forma que determina el artículo 51 de la Ley de Contabilidad, de 1 de junio de 1911 (C. L. núm. 128).

21. Será de cuenta del adquirente el abono de los derechos por la publicación de los anuncios del concurso en que resulte adjudicatario, los gastos de la escritura que hubiere que autorizar, los de las copias reglamentarias, los inherentes al completo de la titulación de la finca, del pago de honorarios al Registrador de la Propiedad, los del impuesto de derechos reales, Plus valía, si lo hubiere, y pagos al Estado; reintegro del papel sellado y demás impuestos que le correspondiere o gastos que la Ley le atribuyera.

22. Se entenderá que el adquirente se halla en quieta y pacífica posesión, cuando no haya sido perturbado en ella durante un año y un día después de hecha la entrega de la firma.

23. Los Tribunales no admitirán demanda alguna contra los inmuebles enajenados por esta Junta en este concurso, o contra el acto mismo de la enajenación, ni dará comienzo a las citaciones de evicción que se hagan sobre el particular, sin que antes se acredite debidamente en autos que los interesados hanapurado la vía gubernativa y les haya sido denegada.

24. Las reclamaciones gubernativas previas al ejercicio de la acción ante los Tribunales civiles que promuevan acerca de las enajenaciones que no hayan sido contratados con esta Junta, y las de la misma índole que promuevan el adquirente después del año y día de quieta y pacífica posesión de los bienes, serán substanciadas en la forma dispuesta por el Real Decreto de 23 de marzo de 1886.

Las reclamaciones que se susciten antes de que transcurra este tiempo se transmitirán con arreglo al vigente Reglamento de procedimientos administrativos para las Dependencias del Ministerio del Ejército, de 26 de abril del año 1890 («C. L.» número 120).

25. Los títulos de propiedad, planos y certificaciones expedidas por el Registro de la Propiedad expresivas de hipotecas, censos y gravámenes, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta Regional de Acuartelamiento de la Segunda Región Militar, sita en Capitanía General, plaza de España, de Sevilla, todos los días laborables, hasta la víspera de la subasta anunciada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Camas, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes que estén subsistentes, tal y como se encuentren en el acto de la subasta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción ni reducción el precio del remate. El rematante renuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1475 del Código Civil, a toda acción por evicción y saneamiento.

Los que deseen tomar parte en la subasta y precisen visitar la finca lo solicitarán verbalmente de la citada Secretaría.

26. Las disposiciones gubernativas que en estos contratos se adopten por la Junta tendrán carácter ejecutivo, quedando a salvo el derecho del adjudicatario para dirigir sus reclamaciones por la vía contencioso administrativa.

27. Estos contratos no pueden someterse a juicio arbitral, y cuantas dudas

se susciten sobre su inteligencia, rescisión y efectos se resolverán en la forma que determina la condición anterior.

28. Todo cuanto no aparezca consignado o previsto especialmente en el pliego de condiciones legales se regirá por los preceptos del Reglamento aprobado por Decreto de 10 de febrero del año 1921 («C. L.» número 11) y del Reglamento de Contratación Administrativa para el Ramo de Guerra, aprobado por Orden de 10 de enero del año 1931 («C. L.» número 14), de la Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911 («C. L.» número 128), y alteraciones de aquellas señaladas en disposiciones posteriores.

Sevilla, 24 de octubre de 1953.—El Teniente Coronel Interventor (ilegible).  
2.662—O.

### INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

Embajadores, número 75

#### Junta Económica

Dispuesto por la Superioridad la adquisición por concierto directo de 300 kilos de yodo bisublimado, con arreglo a las características que se señalan en los pliegos de bases, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles que se admitirán ofertas, cerradas y lacradas, en la Secretaría de la Dirección del Establecimiento, durante diez días laborables, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos de bases están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 2 de noviembre de 1953.—El Coronel Presidente de la Junta Económica, Emilio Santos y Ascarza.  
2.707—O.

Dispuesto por la Superioridad la adquisición por concierto directo de diversos medicamentos (dietil-amida del ácido B-piridincarbonico «coramina», etcétera, etc.), con arreglo a las características que se señalan en los pliegos de bases, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles que se admitirán ofertas, cerradas y lacradas, en la Secretaría de la Dirección del Establecimiento, durante diez días laborables, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos de bases están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 2 de noviembre de 1953.—El Coronel Presidente de la Junta Económica, Emilio Santos y Ascarza.  
2.708—O.

Dispuesto por la Superioridad la adquisición por concierto directo de diversos medicamentos (fécula de patata, obleas surtidas, etc., etc.), con arreglo a las características que se señalan en los pliegos de bases, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles que se admitirán ofertas, cerradas y lacradas, en la Secretaría de la Dirección del Establecimiento, durante diez días laborables, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos de bases están expuestos

desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 2 de noviembre de 1953.—El Coronel Presidente de la Junta Económica, Emilio Santos y Ascarza.  
2.709—O.

Dispuesto por la Superioridad la adquisición por concierto directo de diversos medicamentos (lactato de cal, luminal, etc., etc.), con arreglo a las características que se señalan en los pliegos de bases, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles que se admitirán ofertas, cerradas y lacradas, en la Secretaría de la Dirección del Establecimiento, durante diez días laborables, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos de bases están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 2 de noviembre de 1953.—El Coronel Presidente de la Junta Económica, Emilio Santos y Ascarza.  
2.710—O.

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

#### AVISO

Acordada por la Delegación Nacional de Sindicatos la enajenación del inmueble propiedad de la misma, sito en La Rambla, calle Plaza de Colón, núm. 5 (antes Llano del Convento), por el presente se hace público que en la fecha, lugar y bajo las condiciones que en el pliego de condiciones se expresan se procederá a su venta en pública subasta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento de Funcionamiento Económico-Administrativo de la D. N. S.

El pliego de condiciones a que antes se hace referencia está a disposición de los posibles licitadores, en las oficinas de la Delegación Provincial de Sindicatos de Córdoba (Fernando de Córdoba, núm. 8), y en las de la Delegación Sindical Local de La Rambla.

Córdoba, 2 de noviembre de 1953.—El Delegado Sindical Provincial, Juan M. de Santisteban.  
2.697—O.

#### DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Se hace público que en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva los posibles reclamantes de don Eusebio Palomo Arribas, adjudicatario de las obras de canalización de radio y teléfonos de la Feria Internacional del Campo, toda vez que los Servicios Técnicos de dicha Feria están conformes con la recepción definitiva y la liquidación de tales obras.

Madrid, 2 de noviembre de 1953.—El Presidente de la Comisión de Obras, Carlos A. Soler.

2.711—O.

### DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE BURGOS

CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CON DESTINO A LA DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE BURGOS

La Delegación Provincial de Sindicatos de Burgos anuncia por el presente concurso para la adquisición de material de oficina con destino a la misma, el cual podrán concurrir todos los industriales cuyas proposiciones se ajusten a las nor-

mas establecidas en el pliego de condiciones que se encuentra en Oficina Mayor de esta Delegación, plaza de Castilla, 1.

La fecha de entrega de los pliegos de ofertas termina a los veinte días naturales del siguiente a la publicación de este anuncio en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, verificándose la apertura de dichos pliegos a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de admisión de los mismos.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 3 de noviembre de 1953.—El Delegado Provincial de Sindicatos, Francisco Esobedo.

2.695—O.

**OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA**

**ADJUDICACIÓN DE OBRAS**

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 23 de abril de 1953 anuncio de la subasta concurso de las obras para la construcción del grupo de veintiséis viviendas protegidas, anexo y urbanización en Samboal (Segovia), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón quinientas diecinueve mil seiscientos cincuenta y una pesetas con diecinueve céntimos (pesetas 1.519.651,19), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Miguel Román Apeves, en la cantidad de un millón quinientos dieciséis mil seiscientos doce pesetas (1.516.612), o sea con una baja global de 3.039,19 pesetas.

Madrid, 4 de noviembre de 1953.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

2.712—O.

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION**

**DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**EDICTO**

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 89 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita a los herederos de don Alberto Sánchez-Pantoja Rodríguez, Administrador que fué de la Estafeta de Arcoché (Huelva) y Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico de Correos, fallecido, para que se personen en el local de la Dirección General de Correos, asignado a esta Delegación, por sí o por representante debidamente autorizado, el día doce de diciembre próximo, a las once horas, para proceder a la práctica de liquidación provisional de presunto alcance que determina el mencionado artículo, en el expediente de reintegro al Tesoro de veintiséis mil quinientas cuarenta y cinco pesetas con seis céntimos (26.545.06 pesetas), que se le instruye por descubierto en el Servicio de Giro Postal y Rembolso en la citada oficina con anterioridad a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.

También se le llama, cita y emplaza para recoger, acto seguido de terminar dicha práctica, el correspondiente pliego

de cargos que se le tendrá formulado, bajo apercibimiento de que en el caso de no recogerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento y contestarlo en el de quince días, será declarado en rebeldía, continuando el procedimiento sin su audiencia, y les pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a veinticho de octubre de mil novecientos cincuenta y tres. El Delegado, Félix Carbajal.

4.578—O.

**INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION**

**Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo**

Relación de rentas de accidentes del trabajo que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 47 al 51 del Reglamento de Operaciones del Instituto Nacional de Previsión y artículo 40 de los Estatutos de esta Caja Nacional, serán declaradas caducadas en las fechas que se indican.

Núm. de la renta	Nombre del titular	Fecha de prescripción	Ultimo domicilio conocido
2.670	Angel Fco. Pina Santamaría ...	31-7-1954	Hospitalet de Llobregat (Barcelona). Calle Viena, 58.
7.268	Julián San Miguel Martín .....	30-9-1954	Faleyras par Targon (Gironde, Francia).
7.790	Isabel Teixidó Castillón .....	31-8-1954	Caracas (Venezuela). Calle 4, número 11.
14.687	José Romaguera Mullerach .....	30-9-1954	Barcelona. Calle de Santa Rosa, número 14, 2.º
14.890	Santiago Díaz Fernández .....	31-8-1954	Barcelona. Calle Robadors, número 47, 4.º, 2.ª
15.727	Juan Esturo Manero .....	31-7-1954	New York (U. S. A.). Midwood Street, 252 ó 558. Brooklyn.
16.546	Enrique Lloréns Fernández .....	31-7-1954	Pont de Suert (Lérida).
20.095	Dolores Lozano Pérez .....	31-7-1954	Caracas (Venezuela). Calle Norte Catorce, número 53.
24.984	Cándida Leiro Lago .....	30-9-1954	Vilar, Cerdedo (Pontevedra).
26.125	Francisco Bautista Martín .....	30-9-1954	Benimamet (Valencia). Cuevas Carolinas, 45.
27.743	Jesús Pérez Sacristán .....	31-8-1954	Valdeavero (Madrid). Antonio Toledano, número 22.
28.414	José Sánchez Bermejo .....	30-9-1954	Madrid. Calle de Pedro Unanue, número 18.
29.343	Donato Sanchidrián Zazo .....	31-7-1954	Fuenterrabia (Guipúzcoa). Calle Pampinot, 28.
35.814	M.ª Esperanza Piniella Santos...	30-9-1954	Arenas de Beloncio. Inflesto (Oviedo).

Madrid, 24 de octubre de 1953.—El Director.  
1.371—O.

**PATRONATO BENEFICO DE CONSTRUCCION «FRANCISCO FRANCO»**

Por el presente se anuncia y avisa a don Teodoro Paul Mayer, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, que en cumplimiento de lo que dispone el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, este Patronato procederá, en el plazo de ocho días a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, y hora de las dieciséis, en el solar propiedad de dicho señor, de la barriada de Schamann, de esta capital, a levantar el acta previa a su ocupación, destinándolo a la construcción de parte de un grupo de «viviendas protegidas», declarado de urgencia por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 3 de julio del corriente año.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de octubre de 1953.—El Gobernador Civil-Presidente Interino, Matías Vega Guerra.  
9.697—O.

**DIPUTACIONES PROVINCIALES**

**SEGOVIA**

**CONVOCATORIA**

La Corporación Provincial, en sesión de fecha 23 del corriente, acordó proceder a la provisión, en propiedad, de la plaza de Oficial Mayor Letrado, mediante concurso, entre quienes pertenezcan a la primera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios o, mediante oposición, entre los que ostenten el título de Li-

cenciado de Derecho o en Ciencias Políticas.

La plaza estará dotada con el sueldo anual de 19.200 pesetas, quinquenios y demás devengos legales y reglamentarios.

Las instancias solicitando tomar parte en el referido concurso u oposición deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de publicación en este periódico oficial (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO) de la presente convocatoria.

Se darán por admitidas todas las instancias presentadas para el anterior concurso-oposición.

Las bases de la convocatoria se publican íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Segovia, 24 de octubre de 1953.—El Presidente, Eugenio Colorado.  
2.619—O.

**VALENCIA**

**Recaudación de Contribuciones del Estado.—Zona de Albalá**

**NOTIFICACIÓN**

En el expediente ejecutivo que se sigue en esta Recaudación contra doña María del Remedio Lloret Soler, de Albalá, por los conceptos de Rústica y Urbana correspondientes a la actualidad corriente y la anterior, con esta fecha se le dictado la siguiente  
«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha trece de

los corrientes, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de los bienes inmuebles embargados en este expediente, y cuyo embargo se realizó por providencia de 1 de agosto de 1953, acuerdo la celebración de la misma para el día veintitrés de noviembre próximo, a las once horas, en el Juzgado Comarcal de ésta, admitiéndose proposiciones que cubran, cuando menos, el importe de los descubiertos por principal, recargos y costas, por rebasar el importe de las cargas el valor de los inmuebles, a tenor de lo dispuesto en el artículo 101 del Estatuto, cuyo acto será presidido por el señor Juez Comarcal, y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Nombre de los deudores: María del Remedio Lloret Soler.  
Importe del débito actual: 5.917,14 pesetas.»

Y figurando en el Registro de la Propiedad un embargo sobre los referidos inmuebles a nombre de don Miguel González Miralles, del que se desconoce su domicilio, suponiéndose radique en la provincia de Alicante, se le notifica por la presente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, advirtiéndole de su derecho a liberar los bienes de que se trata, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento antes de que la adjudicación llegue a consumarse.

Asimismo se le requiere para que en el plazo de ocho días designe representante que dentro de esta Zona haya de hacerse cargo de futuras notificaciones, bajo apercibimiento de que en caso contrario éstas se efectuarán con plena virtualidad legal en estrados.

Albaida, 17 de octubre de 1953.—El Recaudador (ilegible).  
4.579—O.

**EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID**

**CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE COJINETES DE BRONCE PARA EJES DE TRANVÍAS**

La Empresa Municipal de Transportes saca a concurso la adquisición de dicho material.

Los pliegos de condiciones se pueden examinar en el Servicio de Compras y Almacén de dicha Empresa, en la calle de Alcántara, núm. 24.

El plazo de admisión expira a las doce horas del próximo día 30 de noviembre.  
2.703—O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**BANCO MEDITERRANEO**

**MADRID**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido por el Banco Popular de Crédito y Descuento, hoy Banco Mediterraneo, con el número 361, a favor de don Hipólito Moreno Martínez, comprensivo de cuarenta acciones de dicho Banco, números 7.182 al 7.221, ambos inclusive, se hace presente por este anuncio, que se inserta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el diario «Informaciones», de esta capital, por dos veces, en un intervalo de quince días, para que por quien se crea con derecho a ello se hagan las reclamaciones pertinentes, advirtiéndose que si en el plazo de quince días, a contar de la última fecha de publicación de este anun-

cio, no hubiere sido presentada reclamación alguna, se procederá a la extensión del duplicado solicitado, quedando exento el Banco de toda responsabilidad.  
Madrid, 28 de octubre de 1953.—El Director, Pascual Sánchez-Corral Fuente.  
9.532—P.

**ALMACENES GENERALES DE PAPEL, SOCIEDAD ANONIMA**

**MADRID**

De orden del señor Presidente del Consejo de esta Sociedad, y con arreglo a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos de la misma, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 24 de los corrientes, a las once y cuarto de la mañana, en los locales de la calle San Oropio, número 8, para examinar y aprobar, si procede, el balance correspondiente al tercer trimestre del año en curso.

Madrid a 6 de noviembre de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, A. de las Alas Pumarino Cima.  
4.736—P.

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PENARROYA Y PUERTOLLANO**

Esta Compañía ha procedido el día 30 de octubre de 1953, ante el Notario de esta capital don Luis Sierra Bermejo, al sorteo para amortización de 2.700 títulos de obligaciones, habiendo tocado en suerte a las de los siguientes números:

601	700	24.201	24.300
4.501	4.600	24.601	24.700
5.301	5.400	25.701	25.800
7.201	7.300	25.801	25.900
9.101	9.200	26.801	26.900
9.601	9.700	27.101	27.200
10.501	10.600	29.001	29.100
12.101	12.200	29.801	29.900
14.201	14.300	30.901	31.000
15.801	15.900	31.801	31.900
18.401	18.500	32.901	33.000
18.801	18.900	34.101	34.200
22.601	22.700	38.301	38.400
23.701	23.800		

Estas obligaciones se reembolsarán a partir del día 15 próximo en los siguientes establecimientos:

- Banco Urquijo,
- Banco Español de Crédito,
- Banco Central, y
- Crédit Lyonnais.

a la vez que se procederá al pago del cupón número 59.

Madrid, 30 de octubre de 1953.  
9.666—P.

**LA AUXILIAR TARRAENSE**

De conformidad con el artículo 14 de los Estatutos sociales y Ley de 17 de julio de 1951, se convoca Junta general extraordinaria de esta Sociedad para el día 21 del actual, a las cuatro de la tarde, con objeto de acordar la adaptación de dichos Estatutos a los preceptos de la mencionada Ley.

Tarrasa, 2 de noviembre de 1953.—El Director/Gerente (ilegible).  
9.758—P.

**DEPOSITOS COMERCIALES, S. A.**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 26 del actual, a las once de la mañana, en el domicilio social del Banco Popular Español, con objeto de adaptar los Estatutos a la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de noviembre de 1953.—El Consejo de Administración.  
9.759—P.

**COMPANIA DE LUZ Y FUERZA DE LEVANTE, S. A.**  
(L. U. T. E.)

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día veintiséis de los corrientes, a las doce horas, en Madrid, calle de Cedaceros, número diez, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al último ejercicio cerrado en treinta de junio del corriente año.

2.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio en curso.

Los accionistas que deseen concurrir a esta Junta deberán depositar sus acciones en la Caja social hasta cinco días antes del de la reunión, a fin de que se les facilite el documento de asistencia.

Si no se reuniere número suficiente de acciones en la citada reunión, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, sin necesidad de nuevo aviso, a la misma hora del día siguiente.

Madrid, 2 de noviembre de 1953.—El Secretario (ilegible).  
9.760—P.

**SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 24 de noviembre de 1953, a las cuatro y media de la tarde, en Claudio Coello, núm. 32, segundo, a fin de someter a su aprobación la modificación de los Estatutos sociales para adaptarlos a la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores de veinte acciones, como mínimo, que acreditarán depositando los títulos o resguardos de depósito con cinco días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Junta, en el domicilio social.

Madrid, 27 de octubre de 1953.—El Consejo de Administración.  
9.762—P.

**RADIO ESPAÑA DE BARCELONA, S. A.**

De conformidad con los Estatutos sociales y las disposiciones vigentes, se convoca la Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 2º de noviembre, a las once horas, en el domicilio social de la rambra de los Estudios, número 8, primero, Barcelona, y, en segunda convocatoria, al siguiente día 28, a la misma hora y domicilio, con el orden del día siguiente:

- a) Dar cuenta de la gestión social.
- b) Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, de las cuentas y balance del ejercicio cerrado en 31 de agosto de 1953, y resolver sobre la distribución de beneficios.
- c) Nombramiento de dos accionistas Censores de Cuentas y sus suplentes.

Barcelona, 4 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.  
9.764—P.

**MANUFACTURAS MATEU VIVES, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la celebración de la Junta general ordinaria, a las dieciséis horas del día veinticinco del actual mes de noviembre, en el domicilio social de la calle de Ali Bey, número 11, al objeto de examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado en treinta de junio pasado, resolver sobre la distribución de beneficios y pro-

ceder al nombramiento de accionistas censores de cuentas para el próximo ejercicio.

Igualmente se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará inmediatamente después de la Junta general ordinaria, para acordar sobre el aumento del capital social, la adaptación de los Estatutos a la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.  
9.765—P.

#### SOCIEDAD GENERAL DE TRANVIAS ELECTRICOS INTERURBANOS DE PALMA DE MALLORCA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 18 de noviembre de 1953, a las diecisiete horas, en el local social, Cocheras Nuevas, Ca's Capiscot, al objeto de modificar los Estatutos sociales para adaptarlos a los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1951, debiendo depositar sus acciones en la Caja social, antes del día 17 de noviembre, los señores accionistas que deseen asistir.

De no asistir el quórum exigido en el artículo 53 de la citada Ley, se reunirá la Junta, en segunda convocatoria, el siguiente día, a la misma hora y lugar señalado, con el mismo orden del día.

El proyecto de reforma y adaptación de los Estatutos sociales estará a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad desde esta fecha.

Palma de Mallorca, 31 de octubre de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración.  
4.690—P.

#### SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA

CONVOCATORIA A JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS

##### Junta ordinaria

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 de noviembre corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio de la Cámara Oficial de Comercio de Madrid, plaza de la Independencia, 1, en primera convocatoria, y para el día 28, en el mismo local y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Discusión y aprobación, si procediere, de la Memoria, cuentas, balance y liquidación del Ejercicio social 1952-53.
- 2.º Reparto de beneficios del Ejercicio citado.
- 3.º Renovación estatutaria del Consejo.
- 4.º Confirmación en su cargo de dos Consejeros, nombrados interinamente por el Consejo.
- 5.º Designación de Censores de Cuentas.

##### Junta extraordinaria

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el propio local y a continuación de la ordinaria, a fin de deliberar y resolver sobre lo siguiente:

Adaptación de los Estatutos de la Sociedad a la Ley de Sociedades Anónimas.  
Podrán asistir a ambas Juntas todos los accionistas que posean cien o más acciones, con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de la reunión, lo que se justificará por la fecha de los resguardos de los depósitos de los títulos en Establecimientos públicos, o de la póliza de Bolsa,

o por otros documentos que se conceptúen suficientes a juicio del Consejo.

Los accionistas que posean menos de cien acciones con la antelación antes indicada podrán agruparse hasta reunir dicho número, asistiendo uno en representación de todos o delegando en otro accionista con derecho a asistir en nombre propio.

Para tener derecho de asistencia se precisa depositar las acciones en rama o los resguardos expedidos por los Bancos o Banqueros. Los depósitos se admitirán desde ahora hasta cinco días antes a la fecha de la Junta o en cualquiera de los sitios siguientes:

Madrid: Oficinas Centrales de la Sociedad, Banco Español de Crédito, Banco de Vizcaya y Banco Internacional de Comercio.—Barcelona: Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano.—Zaragoza: Banco Zaragozano y Banco Español de Crédito.—Bilbao: Banco de Vizcaya.—Granada: Banco Central.—Oviedo: Banco Español de Crédito.—La Coruña: Banco Pastor.—Valencia: Banco de Bilbao.—Valladolid: Banco Español de Crédito.

Los poderes o autorizaciones a que se refiere el artículo 21 de los Estatutos deberán depositarse en los Establecimientos designados hasta cinco días antes de la fecha de la reunión y en los mismos sitios y con los mismos plazos, deberá hacerse constar la agrupación a que se refiere el artículo 20 de los que poseen menos de cien acciones.

En los tres días que precedan a la celebración de la Junta se entregará, en las Oficinas Centrales de la Sociedad a los accionistas que hayan acreditado su derecho, la tarjeta de admisión, nominativa y personal.

Durante los quince días anteriores al de la Junta se hallarán a disposición de los señores accionistas para su examen los libros y documentos correspondientes, así como la propuesta de modificación de los Estatutos sociales.

Por acuerdo del Consejo de Administración los accionistas que asistan a la Junta extraordinaria o se hagan representar en ella tendrán derecho, una vez celebrada, a percibir la cantidad de cinco pesetas por acción.

Madrid, 7 de noviembre de 1953.—El Consejo de Administración.  
9.727—P.

#### GIJON FABRIL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el martes 1 de diciembre, a las doce treinta horas, en el domicilio social de Gijón, barrio de La Calzada, y, si procediera, en segunda convocatoria, el miércoles 2 de diciembre, a la misma hora, y a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el martes 1 de diciembre, a las trece horas, y, si procediera, en segunda convocatoria, el miércoles 2 de diciembre, a la misma hora.

##### Orden del día de la Junta general ordinaria

- 1.º Lectura de la Memoria y aprobación, en su caso, del balance y cuentas de pérdidas y ganancias, así como de todos los actos y gestiones realizados por el Consejo de Administración, durante el ejercicio económico de 1952-1953.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la distribución de beneficios, reparto y pago del dividendo.
- 3.º Designación de Censores de Cuentas para el ejercicio 1953-1954 y fijación de sus retribuciones.

##### Orden del día de la Junta general extraordinaria

- 1.º Aumento del capital social.
  - 2.º Reforma de los Estatutos para adaptarlos a las normas de la Ley sobre Sociedades Anónimas.
- Gijón, 2 de noviembre de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Enrique Vives Gaubert.  
9.730—P.

#### VIDRIERA MECANICA DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el viernes 4 de diciembre, a las doce horas treinta minutos, en el domicilio social de Bilbao, Gran Vía, 64, y, si procediera, en segunda convocatoria, el sábado 5 de diciembre, a la misma hora, y a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el viernes 4 de diciembre, a las trece horas, y, si procediera, en segunda convocatoria, el sábado 5 de diciembre, a la misma hora.

##### Orden del día de la Junta general ordinaria

- 1.º Lectura de la Memoria y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de pérdidas y ganancias, así como de todos los actos y gestiones realizados por el Consejo de Administración, durante el ejercicio económico de 1952-1953.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la distribución de beneficios, reparto y pago del dividendo.
- 3.º Nombramiento de Consejeros.
- 4.º Designación de Censores de Cuentas para el ejercicio 1953-1954 y fijación de sus retribuciones.

##### Orden del día de la Junta general extraordinaria

- 1.º Aumento del capital social.
  - 2.º Reforma de los Estatutos para adaptarlos a las normas de la Ley sobre Sociedades Anónimas.
- Bilbao, 2 de noviembre de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Enrique Vives Gaubert.  
9.731—P.

#### ESPERANZA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el jueves 3 de diciembre, a las doce horas, en el domicilio social de San Ildefonso (Segovia), y, si procediera, en segunda convocatoria, el viernes 4 de diciembre, a la misma hora, y a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el jueves 3 de diciembre, a las doce horas treinta minutos, y, si procediera, en segunda convocatoria, el viernes 4 de diciembre, a la misma hora.

##### Orden del día de la Junta general ordinaria

- 1.º Lectura de la Memoria y aprobación, en su caso, del balance y cuentas de pérdidas y ganancias, así como de todos los actos y gestiones realizados por el Consejo de Administración durante el ejercicio de 1952-1953.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la distribución de beneficios, reparto y pago del dividendo.

- 3.º Nombramiento de Consejeros.
- 4.º Designación de Censores de Cuentas para el ejercicio 1953-1954 y fijación de sus retribuciones.
- 5.º Dietas Consejeros.

*Orden del día de la Junta general extraordinaria*

- 1.º Aumento del capital social.
  - 2.º Reforma de los Estatutos para adaptarlos a las normas de la Ley sobre Sociedades Anónimas.
- San Ildefonso, 2 de noviembre de 1953.  
El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Enrique Vives Gaubert.  
9.732—P.

**LA HARINERA VISEÑA, S. A.**

**VISO DEL MARQUES (CIUDAD REAL)**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 26 del corriente mes de noviembre, a las diecisiete horas, en el domicilio provisional, Caudillo Franco, 118, en primera convocatoria, y en segunda, a la misma hora del siguiente día 27, para la adaptación de los Estatutos sociales a los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, y en la cual se dará lectura y aprobará, en su caso, los nuevos Estatutos sociales.

Viso del Marqués, 3 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo, Fernando Parrilla.  
9.733—P.

**GOMA, AMIANTO, EBONITA, S. A.**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de fecha 16 de octubre del corriente.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día treinta de noviembre, a las dieciocho horas, en la carretera de Ribas, núm. 542, a primera convocatoria, y en segunda, caso de no reunir las mayorías establecidas en la Ley, para el siguiente día 1 de diciembre, a la misma hora y lugar.

Se ha establecido el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Ratificación por la Junta general de todos los acuerdos celebrados por el Consejo de Administración.
- 3.º Ratificación o nombramiento, en su caso, de nuevos administradores.
- 4.º Censurar la gestión social e impugnar, en su caso, las cuentas y balances del ejercicio anterior.
- 5.º Nombramiento de Censores de Cuentas para el próximo ejercicio económico.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Será necesario para concurrir a la Junta, de acuerdo con el artículo 24 de los vigentes Estatutos, que se hayan depositado las acciones en la Caja Social o en cualquier Establecimiento bancario con tres días de antelación.

Barcelona, 19 de octubre de 1953.

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de fecha 16 de octubre del corriente, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 30 de noviembre, a las diecinueve horas treinta minutos, en la carretera de Ribas, número 542, en primera convocatoria, y en segunda, caso de no reunir las mayorías establecidas en la Ley, para el siguiente día 1 de diciembre, a la misma hora y lugar.

Se ha establecido el siguiente orden del día:

Primero.—Reforma de los Estatutos y su adaptación a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Será necesario para concurrir a la Junta, de acuerdo con el artículo 24 de los vigentes Estatutos, que se haya depositado las acciones en la Caja social o en cualquier Establecimiento bancario con tres días de antelación.

Barcelona, 19 de octubre de 1953.  
9.743—P.

**VERGES & OLIVERES, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, para celebrar en su domicilio social, sito en Tortosa (provincia de Tarragona), calle de la Rosa, número 3, el día veinticinco de noviembre próximo, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, si a ello hubiera lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

Adaptación de los Estatutos sociales al nuevo Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Tortosa, 31 de octubre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Doctor Antonio Oliveres Franquet.  
9.751—P.

**ELECTRA BEDON, S. A.**

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, a las seis de la tarde del día cuatro de diciembre de 1953, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Modificación de los Estatutos sociales, adaptándolos a los preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

2.º Autorización al Consejo, con arreglo a las disposiciones en vigor, para aumentar el capital social, delegando en el mismo para la puesta en ejecución de cuantos acuerdos se adopten en la Junta.

Para asistir a esta Junta es necesario que los accionistas posean diez o más acciones y las depositen, con tres días de antelación al de la celebración de la misma, en las oficinas de la Sociedad, en Martínez Marina, número 2, segundo.

Oviedo, 2 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, 9.753—P.

**ESTABLECIMIENTOS DALMAU OLIVERES, S. A.**

Se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en el local social, Princesa, núm. 1, a las once horas del día 23 de los corrientes, en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, el día 24, y a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

Reforma de los Estatutos sociales para su adaptación a la Ley de 17 de julio de 1951.

Nombramiento de Consejeros.  
Barcelona, 2 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Olivet.  
9.757—P.

**MANUFACTURAS CLAVERIA, S. A.**

**VICH (BARCELONA)**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 del corriente mes, en

primera convocatoria, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, San Pablo, núm. 50, para someter a su aprobación la adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Vich (Barcelona), treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

9.754—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**MADRID**

**EDICTO**

En este Juzgado de Primera Instancia número tres se sigue expediente, a instancia de doña María Luisa García Salas, asistida de su esposo, don Andrés Gómez Romero Martín, sobre que se modifique el nombre de su hija Violeta Gómez Romero y García, por el de María Violeta, solicitud que basa sustancialmente en que siendo el matrimonio de formación y religión católica, y cumpliendo con su obligación de cristianos, no pudiendo bautizar a su hija, limitándose a hacerlo con el agua de Socorro en la Santa Iglesia con el firme propósito de aplicarle el Sacramento del Bautismo en la primera ocasión propicia, lo realizaron el día 9 de julio de 1939 en la parroquia de Nuestra Señora de Covadonga, de Madrid, imponiéndole el nombre de María Violeta, pero al ir a sacar la partida de nacimiento en el Registro Civil correspondiente se encontraron sorprendidos que se le había inscrito con el nombre de Antonia, en cumplimiento de una Orden de 20 de septiembre de 1939, dos meses después de haber sido bautizada, y que durante toda su vida viene siendo conocida con el nombre de María Violeta.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el preteritorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).  
9.556—A. J.

**BARCELONA**

**EDICTOS**

A los fines que determina el artículo dos mil treinta y ocho reformado de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número quince, y a instancia de doña Pilar Porte Prats, se tramita expediente para la declaración de ausencia legal de su esposo, don Rafael Llanas Garuz, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle Sepúlveda, ciento sesenta y seis, tercero, tercera, donde residió hasta el treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y siete.

Barcelona, catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Andrés Gallardo Ros.  
4.558—A. J. 1.º 7-11-1953

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta ciudad, en providencia de diecisiete del actual, dictada en el expe-

diente sobre cambio de apellidos promovido por doña Rosa Murillo Casella, asistida de su esposo, don Juan Mari Pons, la solicitante, natural y vecina de Barcelona, solicitando la instrucción del oportuno expediente para que se dicte la correspondiente orden en la que se acuerde el cambio de apellidos de aquella, doña Rosa Murillo Castella por los de Vila Murillo, con los que se la ha venido conociendo desde su más tierna infancia, puesto que ya fue bautizada con dichos apellidos de Vila Murillo el día 7 de mayo de 1920, y por el presente, se cita y llama a cuantas personas pueda perjudicar la pretensión deducida, a fin de que presenten su oposición ante este Juzgado de Primera Instancia número diecisiete, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de Barcelona, ala derecha, dentro del termino de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto, apercibidos que de lo contrario les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Barcelona, 19 de octubre de 1953.—El Secretario, Aurelio Velasco. 9.654—A. J.

## BORJAS BLANCAS

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia recaída de hoy en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Ramon Vidal Capdevila, contra doña Amalia Pifarre Martí, sobre ejecución de un crédito hipotecario de cuarenta y dos mil cuatrocientas pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en este Juzgado el día dos de diciembre próximo y hora de las doce y por el tipo de doscientas mil pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca base del procedimiento, la siguiente finca: Un solar de 2 metros de ancho por unos 52 de profundidad y una superficie total de 1.100 metros cuadrados, en el cual se halla edificado un almacén de 14 metros de ancho por 30 de largo, o sea, 420 metros cuadrados, sito en Borjas Blancas, arrabal de Lérida, número 43, lindante, a Oriente, con corrales de las casas con frente a la calle de la Cruz; con corrales de las casas con frente a la calle de Nuestra Señora de Montserrat; por Mediodía, a Ponente, con Miguel Pifarre Martí, y a Norte, con Arrabal de Lérida o calle, a la que da frente.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de subasta expresado; no se admitirán posturas inferiores al dicho tipo; los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Borjas Blancas a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario judicial (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

9.662—A. J.

## EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Francisco Marcos Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha y a petición propia, se tuvo por solicitada la suspensión de pagos de

la entidad comercial de panadería de esta plaza «Panificadora Ferrolana, S. L.», quedando intervenidas judicialmente todas sus operaciones.

Dado en El Ferrol del Caudillo a primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez Francisco Marcos Rodríguez.—El Secretario, R. Chanterero.

9.658—A. J.

## ORDENES

Por el presente se hace público que este Juzgado instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de José Remuñán Villaverde, natural y vecino de Trasmonte-Oroso, y que se ausentó para América hace unos treinta y cinco años.

Órdenes, 23 de octubre de 1953.—El Juez de primera Instancia (ilegible) 9.546—A. J. 1.ª 7-11-1953

## PUEBLA DE ALCOCER

## EDICTO

Don Emilio Márquez Buigas, Juez Comarcal de Puebla de Alcocer y accidentalmente en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber que doña Martina Fabero Reja, natural y vecina de Puebla de Alcocer, falleció en ella el día siete de julio de mil novecientos cincuenta y dos, habiendo otorgado testamento cerrado, de fecha cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta, ante el Notario de la misma don Camilo Teijeiro Fernández, en el que se dispone, entre otras cosas, que pasen sus bienes a la persona que esté de quieto en su casa asistiéndola, no siendo sus hermanos, Julia, Pedro, Guadalupe, Magdalena y José Fabero, y si no hubiere ninguna persona de quieto que fuera de caridad se les hará un regalo con lo que quieran elegir de sus ropas y muebles, y las rentas de lo que tenga; en los aniversarios de su fallecimiento se le dirá una misa y se le repartirá a los ancianos de más de sesenta años, huérfanos de menos de trece y enfermos de todas las edades; que la casa donde vive y el corral se cerrarán un año, y transcurrido se repartirá a los pobres de todo lo que haya, arrendándose luego y dedicando las rentas también a la limosna.

Que doña Anastasia y doña María Francisca Ruiz Reja, vecinas de Puebla de Alcocer, han comparecido en este Juzgado promoviendo el juicio universal correspondiente de adjudicación de bienes a personas innominadas, alegando derecho a ellos por haber asistido a la causante de manera permanente; y habiéndose acordado dar trámite a la demanda en providencia de ayer, una vez han sido declaradas pobres referidas actrices en sentencia recaída en el incidente de pobreza correspondiente, he acordado llamar por edictos a los que se crean con derecho a dichos bienes, de acuerdo con lo prevenido en los artículos mil ciento seis y mil ciento siete de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que comparezcan en este Juzgado y Secretaría del infrascrito a deducirlo en término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de aquéllos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace saber al público por este primer edicto para los efectos consiguientes.

Dado en Puebla de Alcocer, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Emilio Márquez. El Secretario, Juan Rodríguez de la Rubia Prados.

4.557—A. J.

## TALAVERA DE LA REINA

Don Luis Vizcaino Martinez, Juez de Primera Instancia de Talavera de la Reina y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Encarnación Martín Arribas, como viuda de don Julio García Moya, y como madre y representante legal de sus hijos menores de edad Luis y Jesús García Martín, doña Clementina Purificación García Fernández, como hija del primer matrimonio de don Julio García Moya con doña Feliciano Fernández Valverde y como representante además de sus hermanas de doble vínculo doña Leonor Victoria, doña Julia Jesús y doña Encarnación Eulalia García Fernández, y don José María, don Julio y don Angel García Martín, para hacer compuesto su primer apellido «García», mediante la adición al mismo del segundo apellido de su repetido padre «Moya», de forma que los hijos de éste se apelliden «García-Moya» y Fernández los de su primer matrimonio con doña Feliciano Fernández Valverde, y «García-Moya» y Martín los de su segundo matrimonio con doña Encarnación Martín Arribas, y de la misma manera en cuanto al apellido García de los nietos de aquél, todos menores de edad.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar las oposiciones ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho a ello, en el preteritorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente.

Dado en Talavera de la Reina a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Luis Vizcaino.—Ante mí: Firma ilegible. 9.582—A. J.

## VALENCIA

Don Bernardo Alvarez Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado radica expediente promovido por doña Pilar Salvadora Muñoz Seguí, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Domingo Setién Blanco, nacido en Irún el día siete de abril de mil novecientos diecisiete, hijo de Domingo y de Francisca, el cual desapareció de su domicilio conyugal, sito en esta capital, calle de Villena, número trece, puerta primera, en el mes de febrero de mil novecientos cuarenta, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público, de conformidad con lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Valencia, veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Bernardo Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

4.591—A. J.

1.ª 7-11-1953

## ANULACIONES

## JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de San Roque deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 212 de 1952, Francisco Campoy Gómez.—(386).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumario 341 de 1935, Francisco Cirilo Gilabert Sendra.—(1535)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria relativa al procesado en causa número 4 de 1944, Froilán Gabarain Urteaga.—(1300)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 470 de 1950, Rafael Borja Dual.—(1003).